setenta, de cuatro de agosto. General de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa y disposiciones que la de-

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

REAL DECRETO 2231/1976, de 10 de agosto, por el 18254 que se declara de «interes social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Ave María», en Albacete.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Conseje de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil sovecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación de doscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica en el Centro «Ave María» en Albacete, con lo que se conseguirá un Centro completo de ocho unidades de dicho nivel. El expediente ha sido promovido por doña Cecilia Barrio Serna, en su condición de Directora Pedagógica de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil sovecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la des-

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

REAL DECRETO 2232/1976, de 10 de agosto, por el 18255 que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Es-cuela Comarcal Arzobispo Morcillo», sito en el Municipio de Valdemoro (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente denominado «Escuela Comarcal Arzobisno Morcillo» sito en la calla Estrella de las obras de ampliación del Centro docente denominado «Escuela Comarcal Arzobispo Morcillo», sito en la calle Estrella de Elola, número diez, del municipio de Valdemoro (Madrid), cuya ejecución supondrá la creación de cien nuevos puestos escolares de Formación Profesional, y cuyo expediente ha sido promovido por don Manuel Goicolea Maíz en su condición de Director de Cáritas Diocesanas de Madrid-Alcalá.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la despreblem arrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

18256

REAL DECRETO 2253/1976, de 24 de agosto, por el que se crean diez Colegios Nacionales de Educa-ción General Básica y Preescolar. Uno en Cádiz, uno en Guipúzcoa, tres en Málaga, cuatro en Se-villa y uno en Tarragona.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 c), 59 y 135 b) para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO .

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar siguientes:

Municipio: Algeciras, Localidad, Algeciras.—Colegio Nacional de Educación General Básica y Preescolar, denominado «Puerta del Mar», para trescientos veinte puestos escolares de Educa-ción General Básica y ochenta puestos escolares de Preescolar.

Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en el barrio de Musacola, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Málaga

Municipio: Coín Localidad: Coín.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «Lope de Vega», domiciliado en barriada de las Flores, carretera de Tolos, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Cuevas de San Marcos. Localidad: Cuevas de San Marcos.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «Ciudad de Belda» domiciliado en prolongación de la calle Granada, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «El Bosquecillo», domiciliado en la calle Mallorca, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Sevilla

Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla,—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en la avenida de las Letanías del Polígono Sur, para seiscientos cuarenta puestos es-

colares,
Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla,—Colegio Nacional de
Educación General Básica, domiciliado en calle Estrella de los
Mares, para seiscientos cuarenta puestos escolares.
Municipio: Las Navas de la Concepción. Localidad: Las Navas
de la Concepción.—Colegio Nacional de Educación General Básica, para seiscientos cuarenta puestos escolares.
Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del
Ariscal.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en la prolongación de la calle Manuel Castaño, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.—Colegio Nacio-nal de Educación General Básica denominado «San Pedro y San Pablo», sito en la urbanización San Pedro y San Pablo, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar relacionacos en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

REAL DECRETO 2234/1976, de 24 de agosto, por el 18257 que se crean ocho Colegios Nacionales de Edu-cación General Básica y uno de Educación Preescolar, en Madrid (capital).

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar que exite actualmente en Madrid, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para obtener-la, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Edu-